CONVOCATORIA
2019-2020

TEATRO PARA
NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES

COORDINACIÓN
NACIONAL
DE **TEATRO**

La Secretaría de Cultura y el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), a través de la Coordinación Nacional de Teatro, invitan a compañías, grupos y colectivos teatrales nacionales, especializados en teatro para la infancia y la juventud, a participar en la convocatoria para conformar la programación de **Teatro para Niñas, Niños y Jóvenes** en los espacios dependientes de la Coordinación Nacional de Teatro del INBAL durante el período correspondiente al último trimestre de 2019 y el año 2020.

ÍNDICE

MODELOS DE PARTICIPACIÓN **04**
CICLOS **06**
MODELO PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN ***08***
MODELO EXTENSIÓN DE TEMPORADA ***12***
MODELO SEDE ***16***
RESIDENCIAS TEATRO COMUNITARIO ***20***
DESARROLLO ACADÉMICO ***22***
EVALUACIÓN Y SELECCIÓN **25**
ANEXO I **26**
ANEXO II **28**

La presente convocatoria se expide el 7 de junio de 2019 con fundamento en el penúltimo párrafo del Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Artículos 1° y 2° Apartado B, Fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura; los Artículos 1°, 2°y 6° de la Ley que crea al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura; y Punto 1.1.8. del Manual General de Organización del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

MODELOS DE PARTICIPACIÓN

Con el fin de establecer mecanismos transparentes de selección de proyectos teatrales para ser producidos, coproducidos o programados dentro de alguno de los espacios dependientes de la Coordinación Nacional de Teatro, se invita a compañías y colectivos teatrales a participar en la presente convocatoria en alguno de los siguientes modelos:

Producción y coproducción

Puestas en escena dirigidas a públicos jóvenes producidas en colaboración entre la Coordinación Nacional de Teatro y las compañías, creadores independientes u otras entidades. Se estrenarán y tendrán temporada en alguno de los recintos a cargo de la Coordinación Nacional de Teatro durante el año 2020.

Extensión de temporada

Puestas en escena estrenadas previamente dirigidas a públicos jóvenes, que busquen formar parte de la programación regular de la Coordinación Nacional de Teatro recibiendo pago de nómina de actrices, actores y asistentes durante una temporada de al menos 12 funciones durante el año 2020.

Sede

Puestas en escena estrenadas o no, dirigidas a públicos jóvenes que cuenten con fuentes de financiamiento ajenas al INBAL. Se podrán integrar a la programación a través de un convenio de taquilla, para ser presentadas en alguno de los recintos a cargo de la Coordinación Nacional de Teatro, durante el último trimestre de 2019 y el año 2020.

Residencias de teatro comunitario

Se invita a las compañías interesadas a realizar una propuesta de residencia creativa para generar una variedad de actividades escénicas* que busquen acercarse a la comunidad. Lo anterior, con el fin de formar nuevos públicos y establecer una relación de intercambio y retroalimentación entre la comunidad y las propuestas artísticas de los grupos o compañías. Dichas actividades podrán ser temporadas de obras tanto en sala como de calle, talleres, cursos, entre otras. Las residencias se llevarán a cabo a lo largo de dos meses en espacios por definirse.

* Puede incluir teatro para adultos. El Programa de Teatro para Niñas, Niños y Jóvenes revisará con la Subcoordinación Nacional de Teatro (área encargada, entre otras cosas, de la programación de teatro para Adultos) aquellas propuestas de Residencias Comunitarias que contemplen funciones y/o actividades dirigidas a ambos públicos. De ser seleccionado el proyecto, se realizará a través de la colaboración entre ambas áreas.

Desarrollo académico

Se invita a las y los artistas escénicos, docentes, investigadoras e investigadores a proponer talleres de especialización y/o profesionalización, seminarios, así como conferencias magistrales sobre cualquiera de los quehaceres teatrales, en busca de generar una propuesta continua de desarrollo y crecimiento formativo.

CICLOS

El Programa de Teatro para Niñas, Niños y Jóvenes ofrece la posibilidad de inscribir el proyecto con el que se postula a ciclos temáticos y conceptuales, dentro de los cuales creadoras y creadores escénicos puedan insertar sus propuestas, si así lo desean. Todos los montajes participantes pueden inscribirse independientemente de su formato: teatro de calle, para espacio cerrado, teatro de títeres, de objetos, teatro de actrices y actores, entre otros.

Los ciclos serán presentados durante todo el año.

En cualquiera de los modelos de participación, las compañías y grupos teatrales se pueden inscribir a alguno de los tres ciclos:

Los clásicos

Se convoca a la postulación de proyectos teatrales basados en textos clásicos de la literatura universal –de preferencia textos dramáticos– dirigidos a la infancia y la juventud. Los textos deberán ser revisitados en su literalidad o a través de la propuesta escénica, logrando con ello una lectura actualizada de alguna obra considerada como clásica.

Se deberá poner especial atención en el tratamiento de personajes, discursos o narrativas cuyos conceptos de inclusión, equidad y justicia merezcan ser revisados o modificados a la luz de los cambios sociales y culturales de las últimas décadas.

Narrativas y universos tradicionales

Con el ánimo de conocer y difundir las distintas manifestaciones artísticas y culturales de nuestro país, se invita a creadores y creadoras escénicas a postular con un proyecto dirigido a niñas, niños y jóvenes, que sea resultado de la investigación de las narrativas y universos tradicionales de alguna región o comunidad de México. Se tomará en cuenta la inclusión escénica de elementos como las lenguas originarias, la cosmovisión, el vestuario tradicional, el uso de instrumentos autóctonos, entre otros.

Teatro sin texto

Con el objeto de dar mayor espacio y proyección a todas aquellas creaciones escénicas realizadas a través de las distintas técnicas teatrales que no implican el uso en escena de un texto dramático, se invita a creadoras y creadores escénicos a participar postulando proyectos de teatro físico, técnica *clown*, pantomima y proyectos escénicos fincados en las artes visuales, en la música, entre otros.

MODELO
PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN

PRESENTACIÓN

Se invita a compañías teatrales (grupos, colectivos, entre otros) especializados en teatro para la infancia y la juventud, a participar postulando un proyecto escénico en modelo de producción y coproducción para ser estrenado en alguno de los espacios dependientes de la Coordinación Nacional de Teatro durante el año 2020.

La aportación económica de la Coordinación Nacional de Teatro dependerá de las características y necesidades de cada proyecto, así como de las posibilidades presupuestales del INBAL.

En todos los casos, el Consejo Asesor de Programación (CAP) y la Coordinación Nacional de Teatro evaluarán cada uno de los proyectos, considerando como ejes rectores de la curaduría general, la equidad de género, la rotación de artistas, el equilibrio generacional, la diversidad regional y la pluralidad en las propuestas artísticas seleccionadas. También se tomarán en cuenta la viabilidad técnica, operativa y financiera de cada uno de los proyectos.

BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Cada proyecto deberá ser representado por una persona responsable del mismo, quien será el principal interlocutor con la Coordinación Nacional de Teatro.

Podrán postular proyectos a partir de textos dramáticos o partituras escénicas y, en ambos casos, se deberá presentar el comprobante del registro del texto dramático o partitura escénica, así como el documento que otorgue a la compañía o a la persona responsable del proyecto los derechos de producción y presentación.

La Coordinación Nacional de Teatro analizará las necesidades financieras de cada proyecto y hará una propuesta de participación a la persona responsable que incluirá la nómina de actrices y actores, y hasta dos asistentes por una temporada de al menos 12 funciones en sábado y domingo al mediodía.

En caso de contar con fuentes de financiamiento ajenas al INBAL, se deberá entregar el o los documentos probatorios (cartas compromiso, intención, entre otros). Asimismo, se deberá especificar el monto de la aportación o su equivalente en especie, así como el rubro al que está destinado y el porcentaje de participación al que equivale dentro de la producción.

No se admitirá que ningún miembro del equipo creativo renuncie a sus honorarios como contribución en especie al esquema financiero; en caso de contar con otra fuente de financiamiento para cubrir estos rubros, sí se considerará como aportación. Tampoco se tomarán en cuenta activos fijos con los que ya cuente la agrupación (videoproyectores, computadoras, mobiliario, entre otros), ni gastos administrativos o de oficina (cuentas de teléfono, internet, renta de espacios, etcétera).

La Coordinación Nacional de Teatro, en su calidad de coproductor, podrá considerar el ingreso de taquilla como parte de su aportación al esquema financiero del proyecto. Este cálculo deberá hacerse considerando una asistencia media (60% del aforo del teatro), en un esquema 80%-20% (ochenta por ciento compañía o agrupación, veinte por ciento INBAL); ésto, después de los gastos operativos, fiscales e impuestos a los que dichos ingresos están sujetos por normatividad.

La Coordinación Nacional de Teatro trabajará, en conjunto con la compañía, la creación de la imagen del proyecto; después de lo cual, la Coordinación Nacional de Teatro se hará cargo de la línea gráfica y la formación de materiales de acuerdo a la normatividad vigente. La realización de impresos estará sujeta a las posibilidades del INBAL.

INFORMACIÓN REQUERIDA

1. Título de la obra de acuerdo al registro, nombre oficial de la autora o autor y nombre oficial de la directora o director del proyecto.

2. Nombre de la compañía (grupo, colectivo, etc.)

3. Nombre completo oficial de la persona responsable del proyecto.

4. Entidad en la que radica la compañía.

5. Teléfono(s) y correo electrónico de la persona responsable del proyecto.

6. Marcar en el espacio correspondiente el recinto teatral en el que les sea posible presentarse (marcar los necesarios, en orden de preferencia, siendo el 1 el predilecto).

- Teatro del Bosque Julio Castillo. ( )
- Teatro El Granero Xavier Rojas. ( )
- Teatro El Galéon Abraham Oceransky. ( )
- Teatro Orientación. ( )
- Sala Xavier Villaurrutia. ( )
- Sala CCB. ( )
- Plaza Ángel Salas. ( )
- Espacio alternativo. ( )
  Especificar cuál y por qué:

7. Breve sinopsis del proyecto

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Adjunte en formato PDF la siguiente documentación, en los espacios correspondientes:

1. Identificación oficial vigente por ambos lados de la persona responsable del proyecto.

2. Comprobante de registro de derechos de autor de la obra frente a Indautor y carta o comprobante de cesión de derechos a favor de la compañía o de la persona responsable del proyecto, por concepto de producción y representación durante el período 2020. (En caso de aplicar, incluir identificación oficial del autor).

3. Breve semblanza curricular de la compañía.

4. Listado de elenco y equipo creativo. *Curriculum vitae* pormenorizado de la actividad que desarrollarán en la obra comprobando la trayectoria en la que se postulan con nombre completo oficial y artístico, RFC teléfono, correo y firma de cada integrante.

5. Concepto de dirección de la puesta en escena: descripción desarrollada de la interpretación, análisis o lectura respecto al texto o partitura escénica; su sentido estético y/o social, la manera en que dicha interpretación se reflejará en la actuación, el trazo y los distintos aspectos del diseño escénico.

6. Concepto de diseño del espacio escénico: descripción de escenografía o dispositivo escénico. Incluir diseños, imágenes de referencia, bocetos o cualquier elemento que permita un mayor y mejor entendimiento de la propuesta escénica.

7. Concepto de diseño de vestuario: descripción detallada del concepto general del vestuario. Incluir diseños, imágenes de referencia, bocetos o cualquier elemento que permita un mayor y mejor entendimiento de la propuesta escénica.

8. Concepto de iluminación: descripción detallada del diseño de iluminación. Incluir diseños, imágenes de referencia, bocetos o cualquier elemento que permita un mayor y mejor entendimiento de la propuesta escénica.

9. Concepto de multimedia, escenofonía y musicalización: descripción detallada del trabajo que se realizará en el proyecto postulado y listado de enlaces multimedia para archivos de audio, video, etc.

10. Presupuesto desglosado realizado con base en los esquemas de pago vigentes del INBAL (Anexo I). Se deberá especificar la aportación desglosada de cada coproductor (ejemplo: compañía: X% / Coordinación Nacional de Teatro: Y%), así como el monto total solicitado a la Coordinación Nacional de Teatro. Incluir la relación entre los conceptos de diseño y el presupuesto.

11. Obra dramática completa, ya sea un texto creado a través de los términos tradicionales de escritura o una obra basada en partituras o escaletas escénicas.

CICLOS

Los proyectos inscritos en cualquiera de los modelos de participación, podrán formar parte de alguno de los ciclos si el montaje se relaciona con los respectivos temas. Las obras seleccionadas para conformar los ciclos se programarán en temporadas regulares en las que podrán incluirse actividades complementarias (talleres, exposiciones, conferencias, entre otros).

Indique si su proyecto se puede incluir en alguno de los ciclos:

- **Los clásicos.**
  Se inscribe en el ciclo: Sí ( ) No ( )
- **Narrativas y universos tradicionales.**
  Se inscribe en el ciclo: Sí ( ) No ( )
- **Teatro sin texto.**
  Se inscribe en el ciclo: Sí ( ) No ( )

MODELO
EXTENSIÓN DE TEMPORADA

PRESENTACIÓN

Con el fin de conformar una programación rica y diversa que dé cabida a todas las vertientes de la creación teatral, la Coordinación Nacional de Teatro invita a compañías teatrales (grupos, colectivos, entre otros) nacionales especializados en teatro para la infancia y la juventud que cuenten con montajes producidos y estrenados, a postular en la presente convocatoria para formar parte de la programación en los espacios dependientes de la Coordinación Nacional de Teatro durante el año 2020.

En todos los casos, el CAP y la Coordinación Nacional de Teatro evaluarán cada uno de los proyectos considerando como ejes rectores de la curaduría general, la equidad de género, la rotación de artistas, el equilibrio generacional, la diversidad regional y la pluralidad en las propuestas artísticas seleccionadas. También se tomarán en cuenta la viabilidad técnica, operativa y financiera de cada uno de los proyectos.

BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Cada proyecto deberá ser representado por una persona responsable del mismo, quien será el principal interlocutor con la Coordinación Nacional de Teatro.

La persona responsable del proyecto deberá presentar el comprobante del registro del texto dramático o partitura escénica, así como el documento que le otorgue los derechos por concepto de representación durante el año 2020.

La Coordinación Nacional de Teatro cubrirá el 100% (cien por ciento) de la nómina de actrices, actores y hasta dos asistentes, por una temporada de al menos 12 funciones en sábado y domingo al mediodía o en lunes y martes por la noche, en el caso de la programación de teatro para jóvenes.

La Coordinación Nacional de Teatro podrá considerar el ingreso de taquilla como parte de su aportación al esquema financiero del proyecto. Este cálculo deberá hacerse considerando una asistencia media (60% del aforo del teatro), en un esquema de hasta el 90%-10% (noventa por ciento la compañía, diez por ciento INBAL); ésto, después de los gastos operativos, fiscales e impuestos a los que dichos ingresos están sujetos por normatividad. Estos recursos podrán ser utilizados para el pago de honorarios de otros creativos, para gastos de producción durante la temporada, entre otros.

Será responsabilidad de la compañía entregar el diseño de imagen del proyecto a la Coordinación Nacional de Teatro, la cual se hará cargo de la formación de materiales de acuerdo a la normatividad vigente. La realización de impresos estará sujeta a las posibilidades del INBAL.

INFORMACIÓN REQUERIDA

1. Título de la obra de acuerdo al registro, nombre oficial de la autora o autor y nombre oficial de la directora o director del proyecto.

2. Nombre de la compañía
(grupo, colectivo, etc.)

3. Nombre completo oficial de la persona responsable del proyecto.

4. Entidad en la que radica la compañía.

5. Teléfono(s) y correo electrónico de la persona responsable del proyecto.

6. Marcar en el espacio correspondiente el recinto teatral en el que les sea posible presentarse (marcar los necesarios, en orden de preferencia, siendo el 1 el predilecto).

- Teatro del Bosque Julio Castillo. ( )
- Teatro El Granero Xavier Rojas. ( )
- Teatro El Galéon Abraham Oceransky. ( )
- Teatro Orientación. ( )
- Sala Xavier Villaurrutia. ( )
- Sala CCB. ( )
- Plaza Ángel Salas. ( )
- Espacio alternativo. ( )
  Especificar cuál y por qué:

7. Incluir la liga al video de la obra **completa**. El video debe presentar imagen y audio nítidos y comprensibles. Puede ser una edición a partir de distintas tomas con acercamientos, siempre y cuando no se haya eliminado ningún fragmento o aspecto significativo de la puesta en escena. El CAP podrá solicitar ver un video realizado a toma abierta cubriendo todo el escenario y sin cortes, en caso de considerarlo necesario.

8. Breve sinopsis del proyecto.

9. En caso de que el CAP considere viable la transferencia del proyecto al **modelo Sede**, anotar si están dispuestos o no a recibir una propuesta de participación a través de un convenio de taquilla.

Estamos dispuestos a transferir el proyecto al **modelo Sede**: Sí ( ) No ( )

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Adjunte en formato PDF la siguiente documentación, en los espacios correspondientes:

1. Identificación oficial vigente por ambos lados de la persona responsable del proyecto.

2. Comprobante de registro de derechos de autor de la obra frente a Indautor y carta o comprobante de cesión de derechos a favor de la compañía o de la persona responsable del proyecto, por concepto de producción y representación durante el período 2019-2020. (En caso de aplicar, incluir identificación oficial del autor).

3. Breve semblanza curricular de la compañía.

4. Descripción del proyecto.

5. Listado de elenco y equipo creativo. *Curriculum vitae* pormenorizado de la actividad que desarrollarán en la obra comprobando la trayectoria en la que se postulan con nombre completo oficial y artístico, RFC teléfono, correo y firma de cada integrante.

6. Presupuesto desglosado con base al esquema de pago vigente de la Coordinación Nacional de Teatro (Anexo I).

7. Fotografías en formato PDF (mín. 5 - máx. 10).

8. Notas de prensa.

9. Ficha para difusión: nombre de la compañía o productores y/o coproductores (si es el caso), nombre de la obra, del autor, del crédito de la traducción y/o adaptación (si es el caso), del crédito de la dirección, reparto (en el orden deseado para efectos de promoción), breve sinopsis y duración de la obra (especificar si tiene intermedio).

10. Obra dramática completa, ya sea un texto creado a través de los términos tradicionales de escritura o una obra basada en partituras o escaletas escénicas.

CICLOS

Los proyectos inscritos en cualquiera de los modelos de participación podrán formar parte de alguno de los ciclos si el montaje se relaciona con los respectivos temas. Las obras seleccionadas para conformar los ciclos se programarán en temporadas regulares en las que podrán incluirse actividades complementarias (talleres, exposiciones, conferencias, entre otros).

Indique si su proyecto se puede incluir en alguno de los ciclos:

- **Los clásicos.**
  Se inscribe en el ciclo: Sí ( ) No ( )
- **Narrativas y universos tradicionales.**
  Se inscribe en el ciclo: Sí ( ) No ( )
- **Teatro sin texto.**
  Se inscribe en el ciclo: Sí ( ) No ( )

MODELO
SEDE

PRESENTACIÓN

Con el fin de conformar una programación rica y diversa que dé cabida a todas las vertientes de la creación teatral, la Coordinación Nacional de Teatro invita a compañías teatrales (grupos, colectivos, entre otros) nacionales que cuenten con montajes dirigidos a públicos jóvenes producidos con fuentes de financiamiento ajenas al INBAL, estrenados o no, que les permita participar en un esquema de colaboración a través de un convenio de taquilla, a postular en la presente convocatoria para formar parte de la programación en los espacios dependientes de la Coordinación Nacional de Teatro durante el último trimestre de 2019 y el año 2020.

En todos los casos, el CAP y la Coordinación Nacional de Teatro evaluarán cada uno de los proyectos considerando como ejes rectores de la curaduría general, la equidad de género, la rotación de artistas, el equilibrio generacional y la pluralidad en las propuestas artísticas seleccionadas. También se tomarán en cuenta la viabilidad técnica, operativa y financiera de cada uno de los proyectos.

BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Cada proyecto deberá ser representado por una persona responsable del mismo, quien será el principal interlocutor con la Coordinación Nacional de Teatro.

El solicitante deberá presentar el comprobante del registro del texto dramático o partitura escénica frente a Indautor, así como el documento que le otorgue los derechos por concepto de representación durante 2019 y 2020.

La Coordinación Nacional de Teatro aportará el ingreso de taquilla generado durante la temporada en un esquema 90%-10% (noventa por ciento la compañía, diez por ciento INBAL); ésto, después de los gastos operativos, fiscales e impuestos a los que dichos ingresos están sujetos por normatividad. Estos recursos podrán ser utilizados para el pago de actores, asistentes, otros creativos y/o para el mantenimiento de la temporada, gastos de producción, entre otros.

La Coordinación Nacional de Teatro aportará un monto para cubrir costos adicionales de difusión que propicien una mayor afluencia de público.

Será responsabilidad de la compañía entregar el diseño de imagen del proyecto a la Coordinación Nacional de Teatro, la cual se hará cargo de la formación de materiales de acuerdo a la normatividad vigente. La realización de impresos estará sujeta a las posibilidades del INBAL.

INFORMACIÓN REQUERIDA

1. Título de la obra de acuerdo a su registro, nombre oficial de la autora o autor y nombre oficial de la directora o director del proyecto.

2. Nombre de la compañía (grupo, colectivo, etc.)

3. Nombre completo oficial de la persona responsable del proyecto.

4. Entidad en la que radica la compañía.

5. Teléfono(s) y correo electrónico de la persona responsable del proyecto.

6. Marcar en el espacio correspondiente el recinto teatral en el que les sea posible presentarse (marcar los necesarios, en orden de preferencia, siendo el 1 el predilecto).

- Teatro del Bosque Julio Castillo. ( )
- Teatro El Granero Xavier Rojas. ( )
- Teatro El Galéon Abraham Oceransky. ( )
- Teatro Orientación. ( )
- Sala Xavier Villaurrutia. ( )
- Sala CCB. ( )
- Plaza Ángel Salas. ( )
- Espacio alternativo. ( )
  Especificar cuál y por qué:

7. Incluir la liga al video de la obra **completa**. El video debe presentar imagen y audio nítidos y comprensibles. Puede ser una edición a partir de distintas tomas con acercamientos, siempre y cuando no se haya eliminado ningún fragmento o aspecto significativo de la puesta en escena. El CAP podrá solicitar ver un video realizado a toma abierta cubriendo todo el escenario y sin cortes, en caso de considerarlo necesario.

8. Breve sinopsis del proyecto.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Adjunte en formato PDF la siguiente documentación, en los espacios correspondientes:

1. Identificación oficial vigente, por ambos lados, de la persona responsable del proyecto.

2. Comprobante de registro de derechos de autor de la obra frente a Indautor y carta o comprobante de cesión de derechos a favor de la compañía o de la persona responsable del proyecto, por concepto de producción y representación durante el período 2019-2020. (En caso de aplicar, incluir identificación oficial del autor).

3. Breve semblanza curricular de la compañía.

4. Descripción del proyecto.

5. Listado de elenco y equipo creativo. *Curriculum vitae* pormenorizado de la actividad que desarrollarán en la obra comprobando la trayectoria en la que se postulan con nombre completo oficial y artístico, RFC teléfono, correo y firma de cada integrante.

6. Fotografías en formato PDF (mín. 5 - máx. 10).

7. Notas de prensa.

8. Ficha para difusión: nombre de la compañía o productores y/o coproductores (si es el caso), nombre de la obra, del autor, del crédito de la traducción y/o adaptación (si es el caso), del crédito de la dirección, reparto (en el orden deseado para efectos de promoción), breve sinopsis y duración de la obra (especificar si tiene intermedio).

9. Obra dramática completa, ya sea un texto creado a través de los términos tradicionales de escritura o una obra basada en partituras o escaletas escénicas.

CICLOS

Los proyectos inscritos en cualquiera de los modelos de participación podrán formar parte de alguno de los ciclos si el montaje se relaciona con los respectivos temas. Las obras seleccionadas para conformar los ciclos se programarán en temporadas regulares en las que podrán incluirse actividades complementarias (talleres, exposiciones, conferencias, entre otros).

Indique si su proyecto se puede incluir en alguno de los ciclos:

- **Los clásicos.**
  Se inscribe en el ciclo: Sí ( ) No ( )
- **Narrativas y universos tradicionales.**
  Se inscribe en el ciclo: Sí ( ) No ( )
- **Teatro sin texto.**
  Se inscribe en el ciclo: Sí ( ) No ( )

RESIDENCIAS
TEATRO COMUNITARIO

PRESENTACIÓN

Con el objeto de impulsar y generar proyectos que propicien el diálogo con las comunidades en las que se insertan y que generen a su vez una proyección y vinculación con el entorno, la Coordinación Nacional de Teatro invita a compañías teatrales (grupos, colectivos, entre otros) nacionales especializados en públicos jóvenes, a presentar un proyecto de residencia creativa para generar actividades escénicas y otras complementarias como talleres, cursos, mesas redondas, entre otros.

La residencia deberá contemplar una temporalidad de dos meses y podrá incluir propuestas para adultos.

La Coordinación Nacional de Teatro pagará el total de la nómina de actores y actrices y hasta dos asistentes durante las funciones estipuladas en la residencia. También cubrirá los costos de las actividades paralelas a las funciones (talleres, mesas redondas, conferencias, entre otros), acorde a los tabuladores vigentes en el apartado Desarrollo Académico (Anexo I).

La Coordinación Nacional de Teatro podrá solicitar una muestra de resultados en alguno de sus recintos teatrales.

INFORMACIÓN REQUERIDA

1. Título de la residencia.

2. Nombre completo oficial de la persona responsable del proyecto.

3. Entidad en la que radica el grupo, compañía y/o la persona encargada del proyecto.

4. Teléfono(s) y correo electrónico de la o el postulante del proyecto.

5. Anotar el espacio y la comunidad en la que se desarrollará la residencia. La Coordinación Nacional de Teatro puede proponer sedes, sin ser éstas obligatorias.

6. Breve descripción del proyecto de residencia.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Adjunte en formato PDF la siguiente documentación, en los espacios correspondientes:

1. Identificación oficial vigente por ambos lados de la persona responsable del proyecto.

2. Currículum del grupo, compañía, colectivo, entre otros.

3. La o el postulante deberá desarrollar el proyecto de residencia que incluya:

- Desglose de cada una de las actividades.
- Objetivos generales.
- Objetivos específicos.
- Temas y/o subtemas.
- Público al que va dirigido.
- Duración.
- Necesidades técnicas y operativas.

4. Presupuesto de funciones desglosado con base al esquema de pago vigente de la Coordinación Nacional de Teatro (Anexo I).

5. Presupuesto desglosado por concepto de actividades paralelas a las funciones.

6. Listado de elenco y equipo creativo. Curriculum vitae pormenorizado de la actividad que desarrollarán en la obra comprobando la trayectoria en la que se postulan con nombre completo oficial y artístico, RFC teléfono, correo y firma de cada integrante.

7. Ficha para difusión: nombre de la compañía o productores y/o coproductores (si es el caso). nombre de la obra, de la autora o autor, del crédito de la traducción y de la adaptación (si es el caso), del crédito de dirección, reparto (en el orden deseado para efectos de promoción), breve sinopsis de todas las actividades y descripción de la comunidad.

DESARROLLO ACADÉMICO

PRESENTACIÓN

En busca de generar una propuesta continua de desarrollo y crecimiento formativo incluyente que dé cabida a una reflexión constante en torno al ámbito teatral, la Coordinación Nacional de Teatro invita a las y los artistas, docentes e investigadoras e investigadores especializados en teatro para la infancia y la juventud, a proponer talleres de especialización y/o profesionalización, seminarios, así como cursos o conferencias magistrales sobre los distintos quehaceres teatrales. No se podrán proponer actividades académicas de iniciación o interpretación.

En todos los casos, el CAP y la Coordinación Nacional de Teatro evaluarán cada uno de los planteamientos considerando el sustento académico, la trayectoria de las y los postulantes en el ámbito docente y la pluralidad de las propuestas, así como, la equidad de género, la rotación de artistas y la diversidad regional.

BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Cada proyecto deberá ser representado por una persona responsable del mismo, quien será el interlocutor con la Coordinación Nacional de Teatro.

La Coordinación Nacional de Teatro aportará un pago único por la totalidad de cada taller, seminario, conferencia o clase magistral. Asimismo, proporcionará espacios de preparación y presentación del proyecto. La entrada al mismo deberá ser gratuita tomando en cuenta la propuesta y el público al que va dirigido en acuerdo con la Coordinación Nacional de Teatro.

Será responsabilidad de la persona postulante entregar el diseño de imagen del proyecto a la Coordinación Nacional de Teatro, quien se hará cargo de la formación de materiales de acuerdo a la normatividad vigente. La realización de impresos estará sujeta a las posibilidades del INBAL.

INFORMACIÓN REQUERIDA

1. Título de la actividad académica.

2. Nombre completo oficial de la o el postulante.

3. Entidad en la que radica la o el postulante.

4. Teléfono(s) y correo electrónico de la o el postulante del proyecto.

5. Marcar en el espacio correspondiente el lugar en el que les sea posible impartir la actividad propuesta (marcar los necesarios, en orden de preferencia, siendo el 1 el predilecto).

- Salón de ensayos de la Sala Xavier Villaurrutia. ( )
- Salón de conferencias. ( )
- Salones de ensayo de la Escuela Ex Esmeralda. ( )
- Espacio teatral para conferencia (por definirse). ( )
- Espacio alternativo. ( ) especificar cuál y por qué:

6. Breve sinopsis de la propuesta académica

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Adjunte en formato PDF la siguiente documentación, en los espacios correspondientes:

1. Identificación oficial vigente por ambos lados de la o el responsable del proyecto.

2. *Curriculum vitae* que sustente la trayectoria académica de la o el postulante.

3. La o el postulante deberá presentar un programa académico a desarrollar que incluya:

- Tipo de actividad
- Título de la actividad
- Presentación
- Objetivos generales
- Objetivos específicos
- Temas y/o subtemas
- Público al que va dirigido
- Duración
- Bibliografía

4. Presupuesto desglosado de la actividad con base en el esquema de pagos vigente de la Coordinación Nacional de Teatro (Anexo I).

5. Constancias y/o reconocimientos de instituciones académicas que sustenten la trayectoria docente de la o el postulante.

6. Ficha para difusión: nombre de la o el postulante, breve presentación y duración de la actividad (especificar organización horaria).

EVALUACIÓN Y SELECCIÓN PARA TODOS LOS MODELOS DE PARTICIPACIÓN

- *Sólo se recibirán los proyectos a través de esta plataforma digital (teatroniñasyniños-inba.com) que estará habilitada **hasta el 15 de julio de 2019 a las 18:00 h** (tiempo del centro).*

- *No se recibirán proyectos por correo electrónico ni por mensajería.*

- *El CAP realizará la selección de proyectos que conformarán la programación de la Coordinación Nacional de Teatro 2019-2020. El equipo de la Coordinación Nacional de Teatro participará en la deliberación con voz y sin voto. **Su dictaminación será inapelable**.*

- *Los resultados se darán a conocer el **viernes 30 de agosto de 2019**, en la página www.inba.gob.mx*

- *Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el CAP y la Coordinación Nacional de Teatro.*

- *La participación en esta convocatoria implica la aceptación de sus bases.*

CONSIDERACIONES IMPORTANTES

- *La persona física o moral que recibirá y ejercerá los recursos proporcionados por el INBAL deberá estar al corriente en todas las obligaciones fiscales y no ser deudor en el cumplimiento económico o de actividades ante ninguna instancia de gobierno, a nivel federal, estatal o local.*

- *Se deberán enviar en tiempo y forma todos los documentos e información solicitados*

- *Los proyectos que no cumplan alguno de los requisitos no serán tomados en cuenta por el CAP.*

- *Es responsabilidad de cada solicitante, dar seguimiento en la plataforma al estatus que guarda su proyecto (ingresado, aceptado o descalificado), notificar cualquier anomalía y verificar su corrección con las áreas correspondientes e indicadas en la plataforma antes de la fecha de cierre de la presente convocatoria.*

- *La Coordinación Nacional de Teatro podrá solicitar la sustitución de documentación ilegible o errónea y/o documentación adicional.*

- *En caso de que, durante el desarrollo de la gestión y proceso de realización del proyecto, se detecte alguna inconsistencia en cualquier tipo de documentación, éste será descalificado con previa evaluación de las instancias jurídicas de la institución.*

- *Salvo en casos excepcionales debidamente justificados, se podrá autorizar la modificación de algún integrante del equipo creativo y elenco, con previa autorización de las autoridades convocantes.*

- *Todos los elementos escenográficos y diseños de los proyectos seleccionados, a través del modelo producción y coproducción, pertenecerán a la institución. Los derechos morales serán reconocidos al autor.*

- *El solicitante deberá llenar la Encuesta de satisfacción que se encuentra disponible en teatroniñasyniños-inba.com.*

NOTA

- *Las y los artistas, las investigadoras e investigadores y docentes, las compañías y sus integrantes, deberán ajustarse a la normatividad vigente del INBAL.*

- *Los proyectos seleccionados deberán considerar la entrega de una garantía equivalente al 10% del monto total del contrato, en los casos que aplique.*

Más información:

Tel. (01 55) 10 00 56 00 ext. 4170 y 4122
ninosyjovenes@inba.gob.mx y dlopez@inba.gob.mx

ANEXO I.
ESQUEMA DE PAGOS DE CREADORES ESCÉNICOS

Los tabuladores se aplican con base en la trayectoria profesional de las y los artistas exclusivamente en el rubro en el que postulan.

- Debe considerarse como inicio de la trayectoria profesional el primer trabajo tras egresar de alguna escuela de formación artística profesional o en caso de todas y todos los creadores que se hayan formado afuera de la educación formal, el primer trabajo después de cumplir los 22 años de edad.
- Se podrá postular en un máximo de dos rubros por persona en el mismo proyecto.
- El presupuesto solicitado en los modelos de participación deberá incluir el IVA.

TABULADOR

Los distintos rubros deben considerarse de acuerdo a los modelos de participación. Revisar presentación.

Actrices y actores

	Pago por función	Pago por ensayos	Trayectoria (años de experiencia)
Joven en formación	$1,000.00	$5,000.00	0 a 5
Creador escénico A	$1,500.00	$7,500.00	6 a 10
Creador escénico B	$2,000.00	$10,000.00	11 a 15
Creador escénico C	$2,500.00	$12,500.00	16 a 20
Creador escénico con trayectoria A	$3,000.00	$15,000.00	21 a 35
Creador escénico con trayectoria B	$3,500.00	$17,500.00	Más de 36

Asistentes de dirección y producción

Joven en formación	$800.00	$4,000.00	0 a 5
Creador escénico A	$1,000.00	$5,000.00	6 a 10
Creador escénico B	$1,200.00	$6,000.00	Más de 11

Directoras y directores de escena

	Pago por proyecto	Trayectoria
Joven en formación	$15,000.00	**0 a 5 años** de experiencia
Creador escénico A	$25,000.00	**6 a 10 años** de experiencia
Creador escénico B	$40,000.00	**11 a 20 años** de experiencia
Creador escénico C	$50,000.00	**21 a 30 años** de experiencia
Creador escénico con trayectoria A	$70,000.00	**31 a 40 años** de experiencia
Creador escénico con trayectoria B	$90,000.00	**Más de 41 años** de experiencia

Productoras y productores

Joven en formación	$15,000.00	**0 a 5 años** de experiencia
Creador escénico A	$25,000.00	**6 a 10 años** de experiencia
Creador escénico B	$40,000.00	**11 a 20 años** de experiencia
Creador escénico C	$50,000.00	**21 a 30 años** de experiencia
Creador escénico con trayectoria A	$70,000.00	**31 a 40 años** de experiencia
Creador escénico con trayectoria B	$90,000.00	**Más de 41 años** de experiencia

Diseñadoras y diseñadores
(contra diseños / bocetos originales)

Joven en formación	$15,000.00	**0 a 5 años** de experiencia
Creador escénico A	$25,000.00	**6 a 10 años** de experiencia
Creador escénico B	$40,000.00	**11 a 20 años** de experiencia
Creador escénico C	$50,000.00	**21 a 30 años** de experiencia
Creador escénico con trayectoria A	$70,000.00	**31 a 40 años** de experiencia
Creador escénico con trayectoria B	$90,000.00	**Más de 41 años** de experiencia

Diseño de video/multimedia

$10,000.00 a $30,000.00 con base en carpeta presentada que avale trabajos anteriores y dependiendo también de la complejidad de la propuesta a realizar dentro del proyecto postulado)

Desarrollo académico

$5,000.00 a $20,000.00 como pago unitario por la totalidad del proyecto presentado

(El monto se establecerá con base en la complejidad del proyecto, la cantidad de horas y/o sesiones de la (s) actividad(des); también se tomará en cuenta la trayectoria de las personas participantes en el proyecto y el impacto cualitativo que represente para las personas inscritas).

ANEXO II.
DIFUSIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS

Con el fin de proporcionar una mejor y mayor proyección en materia de difusión y promoción, se definen algunas líneas a considerar para los proyectos seleccionados.

MODELO PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN

- La Coordinación Nacional de Teatro creará el diseño de imagen para el proyecto, previa reunión con los creativos para establecer una línea gráfica en conjunto. El coproductor tendrá la opción de crear el diseño de imagen, asumiendo el costo correspondiente.

- La Coordinación Nacional de Teatro establecerá y creará la línea gráfica y formación de materiales sujetos a la normatividad vigente del INBAL. Los materiales gráficos estarán sujetos a la disposición de la Dirección de Difusión y Relaciones Públicas del INBAL.

- La Coordinación Nacional de Teatro creará y establecerá la estrategia de difusión y promoción que considere pertinentes y trabajará en conjunto con la compañía o responsable de proyecto. Para tal fin, se solicitará a las compañías, al menos 2 meses previos al mes de su estreno, la información, textos, lista de creativos, fotografías, etc., siendo responsabilidad de la compañía o responsable del proyecto proporcionar en tiempo y forma dicho material.

- Será decisión final de la Coordinación Nacional de Teatro la imagen, identidad gráfica y estrategia de difusión y promoción.

MODELOS EXTENSIÓN DE TEMPORADA, SEDE, RESIDENCIA DE TEATRO COMUNITARIO Y DESARROLLO ACADÉMICO

- La compañía o responsable del proyecto proporcionará el diseño de imagen en formato editable a la Coordinación Nacional de Teatro. Es total responsabilidad de la compañía proporcionar el gráfico final, incluso en caso de requerir actualizaciones a la imagen, adecuaciones o cambios.

- La Coordinación Nacional de Teatro será responsable de la formación de materiales sujetos a la disponibilidad del INBAL.

- La Coordinación Nacional de Teatro creará y establecerá la estrategia de difusión y promoción que considere pertinentes y trabajará en conjunto con la compañía o responsable del proyecto. Para tal fin, se requerirá, al menos 2 meses previos al mes de su estreno, la información, textos, lista de creativos, fotos, etc.; siendo responsabilidad de la compañía o responsable del proyecto proporcionar en tiempo y forma dicho material.

- Será decisión final de la Coordinación Nacional de Teatro la imagen, identidad gráfica y estrategia de difusión y promoción.

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

INBAL

SECRETARÍA DE CULTURA

Alejandra Frausto Guerrero, Secretaria
Omar Monroy, Unidad de Administración y Finanzas
Natalia Toledo, Subsecretaria de Diversidad Cultural y Fomento a la Lectura
Edgar San Juan Padilla, Subsecretario de Desarrollo Cultural
Antonio Martínez Velázquez, Enlace de Comunicación Social y Vocería

INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA

Lucina Jiménez, Directora General
Laura Elena Ramírez Rasgado, Subdirectora General de Bellas Artes
Marisa Giménez Cacho, Coordinadora Nacional de Teatro
Lilia Torrentera Gómez, Directora de Difusión y Relaciones Públicas

COORDINACIÓN NACIONAL DE TEATRO

niñas jóvenes teatro

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Programación sujeta a cambios **INBAL 01800 904 4000 - 5282 1964 - 1000 5636**

INBAmx @bellasartesinba bellasartesmex

www.gob.mx/cultura **www.mexicoescultura.com** **www.gob.mx/cultura/inba**